

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16.
Tres id. 33 45.
Seis id. 66 90
Un año. 132 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 8 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Núm. 1436.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Administración provincial de Fomento.—Negociado de Montes.

Verificada sin efecto la segunda subasta de los pastos y montanera de la dehesa boyal de Fuente Obajuna, celebrada ante el Alcalde de dicha villa el día 6 del actual, he dispuesto se anuncie la tercera de dichos productos por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín oficial», y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 2250 pesetas y las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El acto tendrá lugar ante dicho Alcalde con asistencia de un delegado del distrito forestal.

Córdoba 28 de Diciembre de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 1437.

Administración provincial de Fomento.—Negociado de Montes.

Concedidos en el plan del pre-

sente año los aprovechamientos de pastos de la Dehesa Boyal de Granjuela, he dispuesto se anuncie la subasta de estos productos por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín oficial», y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 300 pesetas, cuyo aprovechamiento se verificará con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo lugar aquella ante el Alcalde de mismo con asistencia de un delegado del distrito forestal.

Córdoba 29 de Diciembre de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 1438.

Administración provincial de Fomento.—Negociado de Minas.

D. Agustín Salido, Catallero de la Gran Cruz de Isabel la Católica y de la de Villaviciosa de Portugal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que examinados los expedientes de las minas nombradas La Pedrera, Las Culebras, el Padre Murillo, La Media, Piedras Calizas y El Conejo segundo, de la Cuenca huera de Belmés y Espiel, de cuyas demarcaciones protestó en el acto D. Basilio Manso, representante de Mr. Sosthene Le Francois, hoy de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, y en los cuales ha recaído decreto de aprobación, desestimando por consiguiente las citadas protestas, sin que haya sido posible notificarlo al expresado representante por no encontrarse en esta

capital, he acordado se haga la presente notificación por medio de este periódico oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 de la Ley y 40 del Reglamento de minería vigente, para que llegue a conocimiento de quien corresponda.

Córdoba 28 de Diciembre de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 1382.

Diputación provincial de Córdoba.

Sesión del día 18 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la determinación del Sr. Vicepresidente, respecto a la suspensión de D. Rafael Buendía del cargo de practicante del hospital de Crónicos, y del nombramiento de D. José María Agudo para el desempeño de dicho cargo, y suprimir la plaza que éste deja en el Hospicio.

Aprobar lo dispuesto por el mismo Sr. Vicepresidente para que durante la licencia concedida a don Francisco García Pomo, escribiente en la Casa-Socorro-Hospicio, se encargue de dicho servicio D. Rafael de Salas.

Conceder licencia para contraer matrimonio a la expósta María Villaviciosa, y darle el ajuar y dote de costumbre.

Oficiar al Alcalde de Castro del Río para que, sin levantar mano,

se ocupe de acelerar la confección de los libros de contabilidad, la formación de las cuentas municipales de los ejercicios anteriores y la de un presupuesto que comprenda el activo y el pasivo del municipio, a fin de que pueda regularizarse su administración; debiendo dar cuenta cada ocho días del estado en que se encuentren los servicios que se le encomiendan.

Expedir el certificado que solicita Antonia Roldán Morales, referente a la época en que sacó de la casa de Expósitos al niño nombrado Pascual.

Conceder veinte días de licencia a D. José Mohedano, maestro carpintero de la Casa-Socorro-Hospicio.

Abonar a D. Antonio Repullo, contratista de acopios para la conservación de la carretera de Madrid a Cádiz, la cantidad de 778 pesetas 44 céntimos por trabajos verificados en el mes de Agosto último.

Reintegrar al Sr. Duque de Almodóvar del Valle la cantidad que tiene satisfecha de más en concepto de contribución por la casa número 18 de la calle del Liceo en el año de 1875 a 76.

Pasar a la Administración económica de esta provincia, por ser de su exclusiva competencia, una instancia de D. Francisco Jaraba Caballero, vecino de Espiel, en solicitud de que se le abone por los contribuyentes de Villanueva del Rey y Villaviciosa las cuotas que por consumos les correspondan.

Prevenir a D. Juan Padillo, maestro sastre de esta capital, que si en el término de tercero día no satisface la cantidad de 250 pesetas que adeuda a esta Corporación por el tercer plazo del remate a favor

del mismo de una parte del equipo de la Guardia rural interina, venido en Noviembre de 1868, se nombrará un comisionado que, por la via ejecutiva y á sus expensas, se encargue de realizar dicho descubierta.

Estár á lo acordado en 25 de Agosto último declarando que el Ayuntamiento de Montalban es el obligado á satisfacer las dietas devengadas por el comisionado que contra el mismo se dirigió, y rogar al Sr. Gobernador que al comunicar este acuerdo al Alcalde de dicha villa se sirva prevenirle su exacto y puntual cumplimiento.

Pedir á la Junta provincial de Instrucción pública ciertos antecedentes relacionados con el proyecto de itinerario de visitas de inspección á las escuelas de la provincia.

Expedir una comision de apremio contra el Ayuntamiento de Encinas Reales, á fin de que haga efectivas las cantidades que por gastos carcelarios adenda al de Lucena.

Devolver informado el recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por el Ayuntamiento de la Victoria en alzada de un acuerdo de esta Corporacion de 10 de Agosto último, que anuló en parte un repartimiento acordado por la Junta municipal de indicada villa para el año económico actual.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1383.

Sesion del dia 21 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar visto el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Santaella Bejigar contra un acuerdo del Ayuntamiento de Baena, y nombrar ponente al vocal D. Antonio Quintana.

Devolver al Alcalde de Priego para su ampliacion el expediente instruido para justificar la demencia que padece Antonio Cuenca, y admitir interinamente á este en la casa de locos de esta capital.

Conceder la autorizacion que solicita D. José Gonzalez Vazquez para construir una alcantarilla en el arroyo del Moro y carretera de Trassierra, que sirva de paso á la fabrica de fundicion de plomo titulada los Hermanos, sita en la huerta del Recuero.

Reclamar al Director de la es-

cuela Normal de Maestros la copia integra del presupuesto refundido que ha dejado de acompañar á la cuenta de dicho establecimiento, respectiva al periodo ordinario del año económico de 1875 á 76.

Remitir para su exámen al vocal Sr. D. Juan Rodriguez Módenes las cuentas de los gastos ocurridos en la carretera de Palma del Rio á la Aldea de Quintana, respectivas á las dos quincenas del mes de Agosto anterior.

Señalar el dia 2 de Octubre próximo para la vista pública del recurso de alzada interpuesto por don Manuel Ortiz Sanchez, arrendatario de los arbitrios municipales de Montilla, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, que resolvió en sentido negativo una denuncia del interesado respecto á varios vecinos que se negaron á pagar el correspondiente derecho sobre determinadas especies.

Aprobar la subasta de los materiales de albañilería para las obras que han de ejecutarse en la casa núm. 18 de la calle del Liceo, propiedad de la Diputacion, y adjudicar su remate en favor de don Manuel Casana.

Pasar las órdenes oportunas al arquitecto provincial para la construccion de nuevos depósitos de los comunes de la casa Socorro-Hospicio.

Disponer que las obras que han de ejecutarse en la casa núm. 18 de la calle del Liceo, empiecen desde luego bajo la inspeccion y direccion del arquitecto provincial y Secretario interino de la Diputacion.

Nombrar una comision, compuesta del Sr. Vicepresidente y de los vocales Sres. Rodriguez Módenes y Trevilla, á fin de que disponga cuanto fuese necesario para que la recepcion de S. M. la Reina Madre se verifique de la manera mas digna y cual corresponde á su angusta persona.

No admitir la dimision que del cargo de Depositario de fondos provinciales tenia presentada D. Antonio Villalva.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1384.

Sesion del dia 25 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar visto el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel de la Cruz Verdiguier, recandador que fué de los impuestos municipales de

la Carlota, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se le exige haga efectivo un descubierta á la Caja del mismo, procedente del tiempo en que el recurrente desempeñó aquel cargo; nombrándose Ponente al señor don Antonio Quintana.

Id. id. el interpuesto por don Agustin Jimenez y otros individuos de que se componia el Ayuntamiento de Luque en años anteriores, contra un acuerdo del actual por el que se les apremia para que ingresen en la Tesorería de Hacienda cierta cantidad que se dice malversaron en la Contribucion de consumos; y nombrar Ponente al vocal Sr. Quintana.

Aprobar la relacion enviada por el Arquitecto provincial de los materiales de albañilería recibidos del contratista D. Manuel Casana para la obra del Hospital de Crónicos durante la primera quincena del mes actual, y autorizar al señor Vicepresidente para que disponga el pago de lo que aquella importa.

Señalar el dia 5 de Octubre próximo para la vista pública del recurso de alzada interpuesto por D. Antero Serena Moreno, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Bel leazar, que accedió á lo solicitado por D. Joaquin Suarez y otros respecto á la devolucion de cantidades que ingresaron en la Caja municipal en el año de 1868.

Expedir el certificado pedido por el Sr. Gefe de la Administracion económica, relativo al arrendamiento de varias fincas pertenecientes á los propios de Santa Eufemia.

Pasar á informe del vocal señor Ariza un oficio de D. Pio Martin, apoderado de este cuerpo provincial en Madrid, en que manifiesta las condiciones con que dos agentes ofrecen gestionar en la Direccion de la Denda la liquidacion y cobro de ciertos créditos correspondientes á la Beneficencia de esta provincia.

Disponer se forme el pliego de condiciones para la subasta del chocolate necesario en los establecimientos de Beneficencia.

Devolver informado favorablemente al Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de don Antonio Rojas Cerezo, vecino de Pedro Abad, con objeto de que se le autorice para transformar en molino harinero un batan de su propiedad, llamado el Nuevo, sito en la orilla del Guadalquivir, término de dicha villa.

Conceder un mes de licencia á D. Angel Barcia, empleado en la Secretaría de esta Diputacion.

Id. á la expósita Maria de los Dolores de San Luis Gonzaga el dote que vienen disfrutando las de su clase al tomar estado.

Publicar en el «Boletín oficial» de la provincia una circular dirigida á los Alcaldes, á fin de que ciertos ingresos puedan aplicarlos á los grandes descubiertos que tienen con la Caja provincial.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1385.

Sesion del dia 27 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Señalar el dia 2 de Octubre próximo para la subasta de las obras que han de ejecutarse en la construccion de una escalinata de piedra negra que dé acceso al pórtico del primer pátio de entrada de la casa número 18 calle del Liceo.

Devolver al Sr. Gobernador, con informe favorable, el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de esta capital, relativo al establecimiento de nuevos arbitrios sobre artículos de consumo.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1386.

Sesion del dia 28 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que en las ausencias y enfermedades del Secretario de esta Diputacion quede habilitado accidentalmente para el despacho de los asuntos concernientes al mismo, el empleado de Secretaría don José Hidalgo y Corona.

Dar las órdenes oportunas para que las acogidas en la casa central de expósitos Encarnacion Navarro, Crispina de San Rafael y Estrella Dieguez pasen á tomar las aguas de Villaharta.

Autorizar al Sr. Vicepresidente para la compra de las ropas de invierno con destino á los acogidos en la casa de Expósitos.

Adquirir por subasta sesenta cobertores para el hospital provincial de Crónicos.

Dejar á la resolucion de la Diputacion en pleno la instancia suscrita por D. José Gomez Castillo, Escribiente que dice ha sido de la Secretaría de esta Corporacion, en la que reclama sus haberes respectivos á los meses de Noviembre y Diciembre de 1874.

Devolver al Alcalde de Palma las cuentas de los gastos ocurridos en la carretera de dicha villa á la Aldea de Quintana, durante las dos quincenas del mes de Agosto último, y ordenar la suspension de las obras hasta que haya un Director facultativo de las mismas.

Disponer que el escribiente de la casa Hospicio de esta capital lleve la contabilidad general de los talleres de dicho establecimiento, y la especial con las otras casas de Beneficencia á quienes se suministran las provisiones de aquellos, asignándosele por este trabajo la cantidad mensual de 30 pesetas mas sobre el haber que disfruta.

Ordenar al Director de dicho establecimiento que no permita se cierren los talleres ni las escuelas de aquella casa, sino en las fiestas religiosas y civiles.

Disponer que la cantidad consignada en el presupuesto con destino al sostenimiento del culto en los hospitales de Agudos y Crónicos y Casa de Maternidad, se entregue por dozavas partes á las Superiores de las hijas de la Caridad de dichos establecimientos, y en igual forma la de la casa Socorro Hospicio, con la diferencia que de la suma que á este corresponda, se entreguen las tres cuartas partes al Capellan para que atienda á las necesidades de la Iglesia pública, y la otra parte restante á la Superiora para las atenciones mas apremiantes de la Capilla ú Oratorio privado.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1387.

Sesion del dia 2 de Octubre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Señalar los dias en que esta Comision ha de celebrar sus sesiones ordinarias en el presente mes.

Aprobar la distribucion de fondos del presupuesto provincial para el corriente mes.

Declarar visto el recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Ortiz Sanchez, arrendatario de los arbitrios en Montilla, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que resolvió en sentido negativo una denuncia referente á varios vecinos que se niegan á pagar los derechos establecidos en determinadas especies; y nombrar ponente al vocal Sr. Quintana.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1409.

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Diciembre de 1876.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
11	1	2	3	»	»	»	3	2	»	2	»	»	»	2	5
12	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
14	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	2	»	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
17	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
18	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
19	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
20	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Total.	10	9	19	»	3	3	22	2	»	2	»	»	»	2	24

Córdoba 20 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

Núm. 1410.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Diciembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.									
DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	2	1	»	3	1	»	»	1	4
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	1	»	1	1	»	1	2	3
14	2	»	»	2	1	»	»	1	3
15	»	1	»	1	»	»	»	»	1
16	3	»	»	3	2	»	1	3	6
17	1	»	»	1	1	»	»	1	2
18	1	1	»	2	2	»	1	3	5
19	1	»	1	2	1	1	»	2	4
20	1	»	»	1	2	1	»	3	4
Total. . .	11	4	1	16	11	2	3	16	32

Córdoba 20 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

Núm. 1434.

Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna.

Don José Valdelomar y Mazuelo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que Don Manuel Colomer y Abad, vecino de Belmés, con residencia en la mina «Terrible», comerciante, se ha presentado en quiebra en este Juzgado, la que ha sido declarada por auto de trece del corriente.

Y para la debida publicidad y que surta los efectos legales, se espide el presente en Fuente Obejuna a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—José Valdelomar.—Rogelio Zamorano y Romero.

Núm. 1435.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Don José Gonzalez Perez, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Hago saber: que en los autos de testamentaria pendientes en este Juzgado y Escribania del infrascrito por fallecimiento de Don Francisco Muñoz Tuesta, natural de Alhabia, en la provincia de Almería, y vecino que fué de esta ciudad, instruidos á instancia de su viuda Doña Victoria Borrego, que representa el Procurador de este número Don José de Toro y Castillo, he acordado llamar por término de treinta dias contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, á los que se crean con derecho á los bienes quedados por óbito del referido, mediante haber repudiado la herencia el heredero instituido.

Y para que llegue á noticia de los interesados, he dispuesto la fijacion del presente.

Córdoba veinte y tres de Diciembre de 1876.—José Gonzalez Perez.—El actuario, Manuel Montes.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Córdoba.

En Sevilla á las 12 de la mañana del dia 15 de Febrero de 1877 y en las oficinas del Cuartel de San Pablo, calle de Bailen, tendrá lugar en pública licitacion la construccion de 2000 tablados de cama con banquillos de hierro, y los que durante cuatro años necesite este Cuerpo.

El tipo del tablado se hallará de manifiesto en la Comandancia, sita en el mismo local, de once á tres de los dias no festivos hasta el de la subasta, en los cuales podrán los licitadores examinarlos.

El pliego de condiciones estará visible en la Casa-Cuartel de esta capital en los dias y horas expresados.

Córdoba 28 de Diciembre de 1876.—El Coronel graduado primer Jefe, Juan Fernandez de Osorio y Seron.

ANUNCIOS.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Interesante.

En la libreria del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guia de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

«Guia de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganaderia—con formularios etc., 3 pesetas.

«Guia práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guia de consumos, (6.ª edición.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instrucción de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

ARRENDAMIENTO.

Para desde 1.º de Enero próximo de 1877, se arriendan cuatro suertes de olivar en término de la villa de Puente-Genil.

En Córdoba Secretaría del Excelentísimo Sr. Marqués de Valdeflores, calle de Jesús Maria número 5, se tratará dicho arrendamiento. 6—6

GUIA DE LA CONTRIBUCION de inmuebles, cultivo y ganaderia. —Contiene: Formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guíjarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 8.º, Madrid,

ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, suministros, bagajes y alojamiento.—Su precio una peseta 50 céntos.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envios.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.